

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

REMANENTES

Bienes de Beneficencia.—Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

NÚMERO 126

CARPETA de las relaciones de remanentes, examinadas y aprobadas por esta Dirección General, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, se emitan Inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual, hoy su equivalencia en las de la del 4 por 100, á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

Número de orden.	PROVINCIAS DE QUE PROCEDEN	CORPORACIONES	MES Y AÑO Á QUE PERTENECEN LAS RELACIONES	IMPORTE EN PESETAS
8.410	Málaga.	Hospital de San Juan de Dios, de Antequera.	Enero 1860.	54,76
41	Idem.	Idem.	Febrero 1860.	54,62
42	Idem.	Idem.	Marzo 1861.	125,25
43	Idem.	Idem.	Febrero 1862.	125,25
44	Idem.	Idem.	Abril 1862.	178,22
45	Idem.	Idem.	Febrero 1863.	125,25
46	Idem.	Idem.	Junio 1863.	357,05
47	Idem.	Idem.	Febrero 1864.	528,09
48	Idem.	Idem.	Marzo 1864.	707,86
49	Idem.	Idem.	Abril 1864.	125,25
50	Idem.	Idem.	Mayo 1864.	4.634,54
51	Idem.	Idem.	Julio 1864.	1.300,62
52	Idem.	Idem.	Enero 1865.	154,50
53	Idem.	Idem.	Febrero 1865.	5.075,00
54	Idem.	Idem.	Marzo 1865.	1.921,63
55	Idem.	Idem.	Octubre 1865.	9.196,18
56	Idem.	Idem.	Noviembre 1865.	10.150,00
57	Idem.	Idem.	Febrero 1866.	4.750,00
58	Idem.	Idem.	Julio 1866.	154,50
59	Idem.	Idem.	Noviembre 1866.	10.150,00
60	Idem.	Idem.	Marzo 1867.	4.750,00
61	Idem.	Idem.	Septiembre 1867.	208,80
62	Idem.	Idem.	Diciembre 1867.	10.150,00
63	Idem.	Idem.	Febrero 1868.	155,10
64	Idem.	Idem.	Abril 1868.	325,00
65	Idem.	Idem.	Enero 1869.	178,35
66	Idem.	Idem.	Febrero 1869.	1.150,80
67	Idem.	Idem.	Marzo 1869.	37,50
68	Idem.	Idem.	Abril 1869.	154,50
69	Idem.	Idem.	Junio 1869.	10.150,00
70	Idem.	Idem.	Agosto 1869.	86,12
71	Idem.	Idem.	Octubre 1869.	178,35
72	Idem.	Idem.	Noviembre 1869.	1.546,25
73	Idem.	Idem.	Febrero 1870.	37,50
74	Idem.	Idem.	Junio 1870.	10.304,50
75	Idem.	Idem.	Septiembre 1870.	271,25
76	Idem.	Idem.	Noviembre 1870.	1.546,25
77	Idem.	Idem.	Enero 1871.	27,11
78	Idem.	Idem.	Mayo 1871.	10.150,00
79	Idem.	Idem.	Junio 1871.	178,35
80	Idem.	Idem.	Julio 1871.	271,25
81	Idem.	Idem.	Septiembre 1871.	155,45
82	Idem.	Idem.	Octubre 1871.	25.513,12
83	Idem.	Idem.	Noviembre 1871.	10.150,00
84	Idem.	Idem.	Enero 1872.	3.029,18
85	Idem.	Idem.	Febrero 1872.	309,00
86	Idem.	Idem.	Julio 1872.	271,25
87	Idem.	Idem.	Septiembre 1872.	257,75
88	Idem.	Idem.	Noviembre 1872.	1.025,25
89	Idem.	Idem.	Enero 1873.	154,50
90	Idem.	Idem.	Abril 1873.	2.061,63
91	Idem.	Idem.	Septiembre 1873.	5.944,49
92	Idem.	Idem.	Octubre 1873.	257,75
93	Idem.	Idem.	Febrero 1874.	1.025,25

Número de orden.	PROVINCIAS DE QUE PROCEDEN	CORPORACIONES	MES Y AÑO Á QUE PERTENECEN LAS RELACIONES	IMPORTE EN PESETAS
8.494	Málaga	Hospital de San Juan de Dios, de Antequera	Marzo 1874	154,50
95	Idem	Idem	Abril 1874	27,96
96	Idem	Idem	Julio 1874	4,44
97	Idem	Idem	Octubre 1874	1.430,25
98	Idem	Idem	Noviembre 1874	257,75
99	Idem	Idem	Abril 1875	285,42
8.500	Idem	Idem	Noviembre 1875	1.025,25
1	Idem	Idem	Febrero 1876	257,75
2	Idem	Idem	Enero 1877	1.025,25
3	Idem	Idem	Mayo 1877	125,25
4	Idem	Idem	Octubre 1877	1.025,25
5	Idem	Idem	Noviembre 1877	270,00
6	Idem	Idem	Noviembre 1878	1.025,25
7	Idem	Idem	Abril 1879	62,00
8	Idem	Idem	Noviembre 1879	1.087,25
9	Idem	Idem	Octubre 1880	62,00
10	Idem	Idem	Junio 1881	13,44
11	Idem	Idem	Septiembre 1881	62,00
12	Idem	Idem	Octubre 1881	7.569,62
13	Idem	Idem	Septiembre 1882	62,00
14	Idem	Idem	Octubre 1883	62,00
15	Idem	Idem	Enero 1884	122,15
16	Idem	Idem	Octubre 1884	62,00
17	Idem	Idem	Noviembre 1885	62,00
18	Idem	Idem	Marzo 1886	320,00
TOTAL				168.636,00

Madrid, 28 de Febrero de 1916.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares, durante el mes de Enero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			FECHA é número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.						Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
TRIGO											
Vapor....	Arraiz.....	1.721	Octubre 18....	Galveston.....	Barcelona..	Noviembre 12..	1.242	1.816.788	1.816.788	1.801.255	
Idem....	Atlas.....	1.126	Idem 24.....	New-York.....	Idem.....	Idem 18.....	1.265	1.155.500	1.155.500	1.151.572	
Idem....	Hércules....	2.499	Idem 26.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 20.....	1.271	600.000	600.000	598.644	
Idem....	Competitor..	3.526	Noviembre 2..	Filadelfia....	Idem.....	Idem 24.....	1.292	4.272.027	4.272.027	4.259.673	
Idem....	Cádiz.....	3.667	Idem 17.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 4.....	1.324	3.265.920	3.265.920	3.247.918	
Idem....	Nerva.....	2.340	Idem 14.....	Idem.....	Idem.....	Idem 6.....	1.329	3.265.920	3.265.920	3.232.620	
Idem....	Balmes.....	2.345	Idem 8.....	Nueva Orleans..	Idem.....	Idem 9.....	1.350	1.916.080	1.906.080	1.283.694	
Idem....	Trellsik....	1.075	Sin fecha....	Portland.....	Idem.....	Idem 10.....	1.355	6.543.107	6.543.107	6.516.955	
Idem....	Aholstam....	2.454	Noviembre 10.	Galveston.....	Idem.....	Enero 3.....	3	5.806.305	5.806.305	5.779.731	
Idem....	Mar Negro....	1.622	Diciembre 14..	New-York.....	Idem.....	Idem 3.....	11	870.040	870.040	922.701	
Idem....	Ravenshoc....	2.351	Idem 3.....	Filadelfia....	Valencia....	Idem 3.....	2	2.478.440	2.478.137	2.478.137	
Idem....	Venezuela....	2.444	Idem 24.....	New-York.....	Idem.....	Idem 12.....	38	4.501.000	4.501.000	4.501.000	
Idem....	Obi.....	1.951	Noviembre 31.	Filadelfia....	Sevilla.....	Diciembre 27..	573	3.846.438	3.846.438	3.828.194	
Idem....	Mar Negro....	1.622	Número 73....	New-York.....	Málaga.....	Enero 10.....	29	2.755.000	2.755.000	2.733.745	
Idem....	Ravenshoc....	2.351	Idem 24.....	Filadelfia....	Idem.....	Diciembre 23..	1.223	2.950.160	2.950.160	2.925.426	
								45.442.725	45.432.424	45.261.355	

CEBADA, CENTENO Y AVENA (No hubo importación).

MAÍZ

Vapor....	Infanta Isabel.....	3.998	Octubre 17....	Buenos Aires....	Barcelona..	Noviembre 8..	1.216	55.000	54.167	50.737	
Idem....	Ecaterina Coupa.....	1.774	Idem 6.....	Rosario.....	Idem.....	Idem 10.....	1.229	1.274.000	1.253.581	1.206.260	
Idem....	Wlantón.....	2.059	Idem 13.....	San Nicolás....	Idem.....	Idem 16.....	1.258	1.813.000	1.797.161	1.777.876	
Idem....	Infanta Isabel de Borbón..	5.789	Idem 4.....	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 20.....	1.273	405.809	399.587	397.540	
Idem....	Amor.....	2.181	Idem 18.....	San Nicolás....	Idem.....	Idem 22.....	1.280	800.000	794.000	773.748	
Idem....	Príncipe de Asturias.....	4.327	Noviembre 16.	Buenos Aires....	Idem.....	Diciembre 7..	1.339	1.159.150	1.141.285	1.134.814	
Idem....	Reina Victoria Eugenia....	5.564	Diciembre 4..	Idem.....	Idem.....	Idem 20.....	1.384	925.199	912.838	894.816	
Idem....	Exemplare.....	1.624	Noviembre 20.	Rosario.....	Idem.....	Idem 24.....	1.398	472.218	468.500	452.171	
Idem....	Novillo.....	1.558	Idem 24.....	San Pedro.....	Idem.....	Idem 27.....	1.405	2.293.000	2.261.058	2.221.285	
Idem....	Tropelero.....	820	Idem 17.....	Rosario.....	Idem.....	Idem 28.....	1.409	1.029.000	1.012.884	1.010.606	
Idem....	Polynesia.....	1.294	Diciembre 3..	Buenos Aires....	Idem.....	Enero 5.....	19	1.000.000	984.400	978.593	
Idem....	Infanta Isabel.....	3.998	Idem 21.....	Idem.....	Cádiz.....	Idem 5.....	14	245.000	242.940	237.673	
Idem....	León XIII.....	2.720	Número 503...	Idem.....	Gijón.....	Idem 7.....	5	302.043	302.043	297.427	
Idem....	León XIII.....	2.720	Idem 503....	Idem.....	Bilbao.....	Idem 8.....	26	500.000	493.123	489.241	
								12.273.419	12.117.567	11.922.787	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1914.	NÚMERO DE HECHOS						NÚ			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natali- dad.	Mortali- dad.	Imp- cialidad.	Varones.	Hembras.	Le- gítimos.	De- gítimos.
Alava.....	97.956	251	167	21	2,56	1,70	0,21	134	117	244	1
Albacete.....	276.519	594	426	129	2,15	1,54	0,47	319	275	551	43
Alicante.....	499.335	1.058	915	540	2,12	1,83	1,08	538	520	1.031	21
Almería.....	386.625	954	708	313	2,47	1,83	0,82	542	412	898	50
Ávila.....	211.565	547	383	47	2,59	1,84	0,22	262	285	544	2
Badajoz.....	626.530	1.530	1.100	419	2,44	1,76	0,67	792	738	1.480	36
Baleares.....	330.167	714	440	181	2,16	1,33	0,55	366	348	699	10
Barcelona.....	1.176.044	2.350	2.369	1.035	2,01	2,01	0,88	1.208	1.151	2.238	83
Burgos.....	349.862	885	651	70	2,39	1,86	0,20	415	420	815	2
Cáceres.....	413.580	1.043	906	150	2,52	2,19	0,36	538	505	1.002	26
Cádiz.....	476.697	1.223	993	317	2,57	2,08	0,66	654	569	1.086	133
Canarias.....	479.828	1.034	579	181	2,16	1,21	0,38	561	473	980	52
Castellón.....	321.901	583	454	98	1,81	1,41	0,30	310	273	574	7
Ciudad Real.....	406.162	975	702	368	2,40	1,73	0,91	528	447	949	23
Córdoba.....	520.786	1.331	970	323	2,56	1,86	0,62	664	667	1.265	59
Coruña (La).....	695.525	1.673	1.165	315	2,41	1,67	0,45	887	786	1.385	179
Cuenca.....	278.091	600	438	83	2,16	1,58	0,30	325	275	581	19
Gerona.....	326.928	610	538	243	1,87	1,63	0,74	319	291	601	9
Granada.....	536.785	1.164	1.019	459	2,17	1,90	0,36	628	536	1.117	47
Guadalajara.....	214.141	459	426	27	2,14	1,99	0,12	250	209	454	4
Guipúzcoa.....	240.269	549	352	29	2,28	1,47	0,12	285	264	532	6
Huelva.....	332.249	796	555	304	2,40	1,67	0,91	424	372	757	36
Huesca.....	249.095	530	374	150	2,13	1,50	0,60	277	253	520	3
Jaén.....	550.351	1.315	1.057	266	2,39	1,92	0,48	708	607	1.225	85
León.....	397.624	926	734	46	2,33	1,85	0,12	513	413	871	33
Lérida.....	289.531	629	542	216	2,17	1,87	0,75	334	295	625	5
Logroño.....	187.725	474	414	102	2,52	2,21	0,54	239	235	466	5
Lugo.....	482.573	953	799	126	1,97	1,66	0,26	518	435	872	75
Madrid.....	920.493	2.317	1.883	471	2,52	2,05	0,51	1.198	1.119	1.984	323
Málaga.....	529.799	1.283	961	481	2,42	1,81	0,91	704	579	1.195	31
Murcia.....	624.306	1.317	1.185	501	2,11	1,90	0,30	755	562	1.251	58
Navarra.....	316.419	774	569	52	2,45	1,80	0,16	400	374	761	2
Orense.....	416.232	932	730	160	2,24	1,75	0,38	430	452	905	19
Oviedo.....	706.816	1.582	1.160	93	2,24	1,64	0,13	851	731	1.552	27
Palencia.....	197.970	529	423	29	2,67	2,14	0,15	282	247	507	5
Pontevedra.....	506.825	1.292	874	236	2,55	1,72	0,46	723	569	1.154	126
Salamanca.....	338.608	840	657	50	2,48	1,94	0,15	428	412	783	28
Santander.....	315.394	847	506	76	2,69	1,60	0,24	415	432	798	22
Segovia.....	171.326	422	326	30	2,46	1,90	0,18	225	197	413	5
Sevilla.....	612.955	1.698	1.370	431	2,77	2,24	0,70	889	809	1.582	111
Soria.....	159.183	394	317	17	2,48	1,99	0,11	210	184	386	6
Tarragona.....	336.763	686	495	248	1,89	1,47	0,74	311	325	628	8
Teruel.....	256.642	513	446	83	2,00	1,74	0,32	265	248	507	6
Toledo.....	430.566	925	743	128	2,15	1,73	0,30	430	445	878	40
Valencia.....	911.429	2.059	1.515	272	2,26	1,65	0,30	1.079	980	2.010	41
Valladolid.....	287.262	765	525	98	2,66	1,83	0,34	401	364	726	28
Vizcaya.....	368.024	864	640	52	2,35	1,74	0,14	449	415	809	27
Zamora.....	272.963	676	566	24	2,43	2,07	0,09	339	337	654	14
Zaragoza.....	465.778	1.023	821	228	2,20	1,76	0,49	533	490	989	14
TOTALES.....	20.500.287	47.397	36.889	10.327	2,31	1,80	0,50	24.955	22.442	44.939	2.040

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Diciembre de 1915

MERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
6	251	9	»	»	9	86	81	51	116	11	8	19
»	594	12	1	»	13	224	202	150	276	11	2	13
6	1.058	9	3	»	12	470	445	282	633	36	2	44
6	951	3	»	»	3	358	350	230	478	10	13	23
1	547	9	»	»	9	195	194	131	258	5	»	5
14	1.530	37	2	1	40	370	330	441	659	29	12	41
5	714	12	»	»	12	247	193	67	373	17	7	24
38	2.359	99	6	4	109	1.168	1.201	511	1.358	241	75	316
18	835	25	»	»	25	349	302	264	337	13	10	23
15	1.043	26	»	»	26	475	431	332	524	19	5	24
4	1.223	75	19	1	96	526	437	342	651	51	44	95
2	1.034	19	6	»	25	285	294	240	333	19	3	22
2	593	19	1	»	20	212	242	161	353	29	5	34
3	975	29	1	1	31	366	336	302	400	16	4	20
7	1.331	25	7	»	32	522	448	309	661	65	5	70
9	1.673	42	11	»	53	351	614	343	322	30	16	46
»	600	11	»	»	11	209	229	153	235	1	6	7
»	610	21	1	1	23	237	246	108	425	23	9	32
»	1.164	20	1	»	21	493	523	338	631	66	»	66
1	459	18	2	»	20	207	219	154	272	6	2	8
11	549	22	1	»	23	188	164	164	218	37	»	37
3	796	25	3	»	28	291	264	170	335	14	7	21
7	530	7	»	»	7	192	132	93	231	15	»	15
5	1.315	33	1	»	34	564	493	402	635	26	19	45
22	925	31	»	»	31	374	360	244	490	11	21	32
4	629	20	»	»	20	290	252	140	402	8	4	12
3	474	16	2	»	18	217	197	177	237	20	14	34
6	953	17	2	»	19	365	434	175	624	5	6	11
10	2.317	100	30	»	130	939	894	606	1.277	260	89	349
7	1.283	45	8	»	53	495	466	277	654	51	14	65
8	1.317	30	3	»	33	651	534	423	762	44	23	67
11	774	20	1	1	22	281	289	226	343	23	14	43
8	932	19	1	»	20	343	337	179	531	7	2	9
3	1.582	45	7	»	52	371	539	323	652	21	6	27
17	529	8	1	»	9	222	201	176	247	16	3	24
12	1.292	20	4	»	24	333	436	210	664	12	12	24
24	840	19	2	»	21	333	324	217	440	15	23	43
27	347	23	3	»	26	250	256	145	351	26	23	49
4	422	12	»	»	12	159	167	132	194	7	7	14
5	1.698	96	15	»	111	747	623	444	926	72	23	95
2	394	13	»	1	14	159	153	100	217	8	»	8
»	636	11	2	1	14	262	233	93	402	6	19	25
»	513	4	»	»	4	215	231	151	295	1	11	12
7	925	10	5	»	15	388	355	278	465	25	2	27
8	2.059	33	2	1	36	743	767	446	1.069	91	12	103
11	765	17	»	»	19	275	250	203	322	40	9	49
28	861	23	1	»	24	313	327	252	333	76	11	87
3	676	18	2	»	20	234	232	220	346	9	7	16
20	1.023	18	2	»	20	436	335	274	547	29	20	49
418	47.897	1.276	161	12	1.449	18.793	18.096	11.790	25.099	1.672	645	2.317

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DE																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidea (tipo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y esquizia palúdica.	Virusia.	Scarapilla.	Escarlatina.	Doqueluche.	Difteria y orop.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.
Alava.....	2	»	»	»	10	»	»	»	4	»	»	»	9	1	2	6	3	11
Albacete.....	4	»	»	»	2	»	1	5	3	»	»	»	14	2	2	3	3	24
Alicante.....	18	»	4	»	6	»	1	4	14	»	»	»	61	2	5	28	33	74
Almería.....	20	»	»	4	»	»	3	7	15	»	»	»	40	1	6	11	18	58
Avila.....	»	»	»	»	1	2	»	15	5	»	»	»	24	2	2	12	16	33
Badajoz.....	6	»	15	5	5	5	3	15	14	»	»	»	59	1	4	27	41	81
Baleares.....	3	»	1	1	2	»	»	1	3	»	»	»	47	1	7	16	9	45
Barcelona.....	46	»	1	86	11	6	6	21	23	»	»	»	204	7	18	84	32	291
Burgos.....	6	»	1	2	16	6	3	6	14	»	»	»	24	»	11	16	20	39
Cáceres.....	6	»	19	2	»	»	6	13	8	»	»	»	31	4	12	15	25	71
Cádiz.....	6	»	6	11	»	»	3	2	9	»	»	»	98	5	14	32	45	63
Canarias.....	5	»	»	4	17	»	»	9	10	»	»	»	37	»	»	18	22	22
Castellón.....	9	»	»	5	»	1	»	2	6	»	»	»	27	2	10	17	18	45
Ciudad Real.....	8	»	5	»	26	»	1	11	6	»	»	»	36	5	4	17	22	59
Córdoba.....	14	»	9	»	»	»	5	32	15	»	»	»	37	1	5	25	30	76
Coruña (La).....	3	»	»	»	6	»	26	11	8	»	»	»	99	1	18	28	32	75
Cuenca.....	9	»	»	3	»	2	»	8	3	»	»	»	14	3	4	10	14	32
Gerona.....	16	»	»	2	18	»	1	2	5	»	»	»	44	7	3	21	9	89
Granada.....	20	»	3	»	1	»	2	13	16	»	»	»	51	2	13	21	34	58
Guadalajara.....	»	»	»	»	29	1	»	8	8	»	»	»	12	»	»	11	12	41
Guipúzcoa.....	4	»	»	3	3	1	»	1	3	»	»	»	28	4	4	17	11	23
Huelva.....	6	»	7	»	»	»	2	14	5	»	»	»	51	4	8	18	19	42
Huesca.....	3	»	»	»	»	»	3	2	4	»	»	»	20	2	2	2	2	39
Jaén.....	10	»	1	»	2	2	5	28	14	»	»	»	32	3	5	15	44	68
León.....	9	»	1	»	2	3	3	9	18	»	»	»	38	3	14	14	22	58
Lérida.....	13	»	1	1	27	»	1	1	3	»	»	»	20	1	1	1	9	20
Logroño.....	2	»	»	»	80	1	1	1	13	»	»	»	16	4	4	10	17	28
Lugo.....	2	»	»	»	7	»	7	3	10	»	»	»	51	»	4	15	14	47
Madrid.....	8	»	»	24	19	3	3	19	19	»	»	»	193	6	29	63	100	111
Málaga.....	11	»	2	7	1	»	»	7	9	»	»	»	63	10	7	34	41	47
Murcia.....	18	»	6	9	10	»	»	6	14	»	»	»	74	5	10	27	43	57
Navarra.....	7	»	»	8	79	2	1	2	2	»	»	»	28	2	5	16	16	31
Orense.....	8	»	»	»	»	»	2	5	5	»	»	»	16	»	5	11	7	56
Oviedo.....	5	»	»	»	6	2	22	10	5	»	»	»	104	4	13	34	54	52
Palencia.....	4	»	2	»	9	»	»	8	7	»	»	»	13	3	7	9	13	37
Pontevedra.....	4	»	»	»	»	1	8	7	7	»	»	»	66	1	5	27	27	96
Salamanca.....	6	»	»	»	»	»	3	17	5	»	»	»	26	8	13	19	19	53
Santander.....	4	»	»	»	3	»	1	7	10	»	»	»	46	»	9	25	15	21
Segovia.....	1	»	»	»	5	2	1	7	3	»	»	»	7	»	1	4	9	26
Sevilla.....	18	»	16	7	14	3	»	13	9	»	»	»	130	9	21	31	66	85
Soria.....	2	»	»	1	3	»	1	7	2	»	»	»	17	6	2	8	17	17
Tarragona.....	19	»	3	3	8	1	2	4	3	»	»	»	27	3	6	12	16	72
Teruel.....	6	»	»	»	29	3	3	6	4	»	»	»	9	1	3	10	11	29
Toledo.....	9	»	2	2	19	3	3	11	13	»	»	»	37	6	6	16	24	57
Valencia.....	25	»	»	29	16	1	»	17	29	»	»	»	81	3	16	34	33	148
Valladolid.....	5	»	»	1	8	»	2	12	2	»	»	»	24	1	6	11	28	62
Vizcaya.....	7	»	2	»	36	1	2	16	6	»	»	»	56	9	10	22	32	25
Zamora.....	5	»	1	»	11	2	4	12	5	»	»	»	35	»	7	12	23	58
Zaragoza.....	6	»	1	2	21	4	2	4	14	»	»	»	52	4	2	25	34	43
TOTAL.....	428	»	109	183	571	61	144	440	431	»	»	177	2.346	136	371	978	1.345	2.837

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Diciembre de 1915.

FUNCIONES POR

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la influenza).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (memores de dos años).	Apendicitis y fístulas.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Hered.	Tumores cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, ictericia, debilidad puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sexualidad.	Neuritis violentas (excepto el aneurisma).	Saludidos.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
10	17	7	12	17	3	6	»	»	»	6	»	1	2	3	9	5	»	21	»	167
49	35	11	2	25	9	23	»	4	3	9	1	1	2	15	35	6	1	95	17	426
60	68	30	21	86	7	44	1	6	7	15	2	7	»	23	61	6	2	191	8	915
52	36	15	37	35	6	57	»	6	1	16	»	4	1	26	59	7	1	147	16	708
24	30	10	9	26	6	19	1	4	4	20	»	2	»	14	11	5	»	72	17	389
105	60	16	21	59	7	97	1	5	12	24	2	5	2	82	59	8	1	201	43	1.100
59	11	7	18	29	7	4	2	5	4	5	1	1	2	15	37	14	»	86	6	440
268	99	45	139	242	35	59	4	14	23	62	4	5	2	21	23	45	»	378	45	2.369
34	40	10	17	34	3	39	1	5	3	21	2	3	1	30	22	15	2	142	33	651
61	61	8	32	53	3	38	»	5	4	22	2	2	1	50	41	9	2	185	61	905
92	18	17	23	74	11	85	»	6	13	34	1	4	»	51	41	19	1	183	23	993
28	16	1	8	25	4	78	»	4	3	16	1	4	4	13	31	3	1	109	78	579
49	22	19	4	32	6	13	1	1	3	15	2	1	1	14	31	5	»	79	9	454
53	67	14	11	43	4	41	»	6	4	18	»	2	4	32	33	9	3	131	10	702
105	48	23	23	57	5	62	2	11	8	32	2	4	6	54	48	11	1	195	13	970
78	82	57	27	54	15	58	3	10	5	17	»	3	3	54	103	24	»	210	40	1.165
25	32	7	4	27	8	18	1	2	5	13	»	2	2	20	44	6	1	84	21	433
72	13	12	18	43	4	14	»	3	4	9	1	1	»	7	16	3	»	83	11	533
89	56	20	33	50	21	38	2	6	3	31	»	6	3	35	65	12	1	243	23	1.019
33	35	9	11	22	6	15	»	»	6	17	»	»	»	21	23	2	»	89	12	426
25	21	12	25	35	3	14	1	2	1	11	»	»	1	9	12	4	1	51	15	352
66	9	10	5	23	4	40	»	6	1	13	»	6	»	19	27	8	»	121	11	555
26	23	19	9	28	10	17	2	3	4	8	»	4	2	15	23	2	»	60	»	374
77	78	35	33	52	8	71	1	7	1	39	5	4	2	51	38	19	»	212	29	1.057
59	58	14	33	62	7	45	1	4	1	19	1	3	2	23	47	16	»	111	34	734
69	23	7	14	59	23	23	»	5	3	19	»	2	3	20	23	10	1	67	22	512
23	29	12	3	21	5	8	»	2	6	13	1	3	3	15	21	6	»	58	8	414
67	42	34	43	51	12	23	1	1	7	13	1	5	5	28	119	4	2	120	54	799
144	159	60	48	133	13	80	2	23	18	60	»	5	4	47	61	13	»	367	23	1.833
110	33	14	16	49	12	56	»	7	9	25	»	7	6	35	78	16	2	225	19	931
77	100	23	43	60	11	72	1	»	4	25	2	»	3	55	88	13	»	266	32	1.185
37	42	17	13	45	4	15	»	5	6	9	1	1	»	15	23	11	»	112	5	539
79	69	54	38	49	13	41	»	1	10	23	1	3	4	21	51	7	»	124	30	739
159	87	37	49	81	13	43	2	7	5	21	»	5	6	13	98	34	»	170	18	1.160
34	28	2	10	36	5	33	»	2	4	11	»	1	2	16	14	7	1	94	12	423
94	45	38	31	50	15	43	»	6	7	24	»	4	3	16	63	8	»	143	21	874
67	37	19	12	42	7	33	1	4	12	26	»	4	2	24	42	10	»	124	21	657
58	18	11	19	39	10	24	»	5	3	19	2	2	1	13	10	10	1	99	12	595
24	35	1	8	22	2	24	»	1	3	12	1	1	2	22	22	2	2	66	8	326
144	56	33	17	70	10	83	1	7	11	42	1	7	3	65	72	12	»	284	22	1.370
31	11	8	9	25	6	14	1	4	3	12	»	1	»	11	11	4	3	71	13	317
40	19	20	15	27	6	12	»	3	6	18	1	3	1	5	23	11	3	83	12	495
29	38	18	8	31	4	23	1	2	7	12	1	1	»	20	13	7	1	97	13	445
48	62	26	8	45	7	34	»	10	3	22	»	6	1	36	54	5	1	160	6	743
169	60	35	30	121	5	52	1	18	17	30	1	5	3	49	91	33	4	283	17	1.515
21	45	4	16	32	5	25	»	4	3	14	»	2	»	14	23	6	2	124	26	525
35	32	16	49	82	4	25	»	8	5	12	»	1	»	17	13	17	»	90	9	640
36	35	7	10	28	5	32	»	»	8	17	»	2	»	20	38	10	»	117	24	566
54	53	25	14	72	7	36	1	3	13	22	1	3	2	40	46	13	3	190	6	821
3.248	2.207	961	1.112	2.500	382	1.925	42	262	306	996	51	153	101	1.323	2.090	530	50	7.061	1.030	36.889

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS	BUQUES								POR SEXO						POR EDAD							
	CON PASAJEROS				SEN PASAJEROS				POR SEXO						POR EDAD							
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Hombres.		Menores de 9 años.		De 9 a 19 años.		De 20 a 59 años.		De más de 60 años.	
	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante...	5	4	»	»	8	5	12	22	390	390	292	269	98	121	17	17	36	48	318	302	10	23
Almería...	4	4	»	»	1	3	6	5	319	269	256	174	63	115	35	41	26	64	242	179	11	4
Baleares...	8	11	»	»	1	7	18	10	96	237	79	217	17	50	»	10	17	36	72	215	7	5
Barcelona...	29	19	2	2	17	11	32	3	1.084	1.148	754	786	330	362	111	127	67	216	899	793	10	8
Cádiz...	64	56	2	»	10	11	33	32	1.120	712	849	478	271	234	79	37	53	77	986	528	5	10
Canarias...	8	11	21	3	7	4	177	182	173	855	129	703	44	177	18	86	22	306	131	481	2	12
Castellón...	1	1	»	»	1	1	8	13	1	1	1	1	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»
Coruña...	6	3	6	11	7	4	15	10	527	1.631	429	1.308	107	323	34	82	34	446	452	1.101	7	2
Gerona...	»	1	»	»	2	16	5	6	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Granada...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa...	1	»	»	»	11	5	7	3	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
Huelva...	»	1	»	»	5	11	60	79	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Ibiza...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jalisco...	7	9	1	»	8	10	13	14	120	137	88	106	32	31	16	7	13	26	90	94	1	9
Lleida...	2	»	»	»	2	3	24	20	44	»	33	»	11	»	3	»	7	»	31	»	3	»
Lugo...	2	2	»	1	15	11	3	3	94	368	74	285	20	53	5	26	16	137	68	204	2	1
Pontevedra...	2	4	10	15	5	1	6	11	973	1.078	695	722	278	356	108	110	39	250	787	709	17	10
Santander...	6	4	1	1	11	21	6	6	110	294	84	228	26	66	12	14	5	84	89	196	2	4
Sevilla...	»	»	»	1	4	2	20	20	»	7	»	5	»	2	»	»	»	»	»	4	»	3
Tarragona...	2	3	1	»	1	14	3	4	3	12	3	8	»	4	»	5	»	»	»	»	»	»
Valencia...	3	10	»	1	47	33	47	63	36	140	32	98	4	42	3	17	»	20	32	103	1	»
Vizcaya...	5	3	2	»	52	37	34	41	110	167	87	113	23	54	13	16	12	45	78	105	4	1
TOTALES...	161	146	46	35	205	210	529	543	5.202	7.528	3.878	5.508	1.324	2.020	454	593	368	1.752	4.270	5.075	91	92

(1) Las presentes cifras no son definitivas.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 1.)

TITO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Enero de 1916 (1).

S. = Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

POR PROFESIÓN (de 0 a 10 años, de 20 á 39 y de más de 60).																				POR NACIONALIDAD					
Cuya edad no consta.		Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		Dedicados al cultivo.		Rentistas.		Sin vientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
»	»	279	260	»	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	89	113	335	351	5	39
5	1	236	155	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	41	91	313	283	6	6	
»	1	69	51	3	32	8	93	2	4	1	»	»	1	1	»	1	»	26	73	64	239	32	28		
7	4	316	308	71	68	245	211	26	46	6	6	1	3	18	16	3	10	4	2	276	352	877	935	207	213
»	»	231	72	155	131	314	207	33	16	3	»	41	8	3	12	»	4	11	1	245	224	863	595	257	117
»	»	65	636	7	15	28	18	»	»	»	1	»	»	7	4	»	3	1	»	35	122	121	853	52	32
»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»
»	»	242	1.019	9	66	137	133	3	29	1	1	»	»	3	1	»	4	4	2	94	290	506	1.593	21	38
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	56	85	14	6	10	9	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	12	24	23	129	134	»	3	
»	»	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	4	15	219	45	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25	74	54	355	»	13
2	»	562	825	7	1	54	57	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	32	»	226	73	953	1.066	20	72
2	»	»	26	24	62	50	110	2	17	»	1	»	»	»	1	2	1	1	1	18	61	97	286	13	8
»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	7	»	»
»	9	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	12	1	»
»	»	21	61	2	3	8	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	40	36	138	»	2
3	»	22	13	»	6	22	22	1	13	»	»	»	»	4	2	»	1	1	3	44	91	103	148	5	19
19	16	2.125	3.512	307	610	903	927	77	124	12	9	42	11	43	36	11	32	55	12	1.154	1.646	4.582	6.937	620	591

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.—Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL DE PASAJEROS		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
			EUROPA													
	E.	S.	Alemania.		Dijica		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	390	890	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Almería.....	319	289	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Baleares.....	96	267	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Barcelona.....	1.084	1.148	»	»	»	»	54	109	»	»	»	»	»	»	»	
Cádiz.....	1.120	712	»	»	»	»	87	272	»	»	»	»	»	»	»	
Canarias.....	173	885	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Castellón.....	1	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	
Coruña.....	527	1.631	»	2	»	1	»	»	78	»	»	25	117	»	»	
Gerona.....	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	
Huelva.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga.....	120	137	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	
Marcia.....	91	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Oviedo.....	94	368	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pontevedra.....	973	1.078	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	11	»	»	
Santander.....	110	291	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	»	
Sevilla.....	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tarragona.....	3	12	»	»	»	»	»	1	12	»	»	»	»	»	»	
Valencia.....	36	140	»	»	»	»	23	4	»	»	»	9	»	»	»	
Vizcaya.....	116	167	»	»	»	»	1	»	»	»	»	19	»	»	»	
TOTALES.....	5.202	7.528	2	»	1	»	170	477	14	»	102	132	58	9	33	

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De Europa.....	}	E.—Holanda, 16; Luxemburgo, 1; No
		S.—Grecia, 11, y Holanda, 52.
De África.....	}	E.—Cabo Verde, 1; Colonia inglesa del
		S.—»

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

TOMO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

*Península e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Enero de 1916. (**

S.—Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó A QUE SE DIRIGIERON

				ASIA		ÁFRICA											
Otros (1)		TOTAL				Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
»	»	»	»	»	»	388	390	»	»	»	»	2	»	»	»	390	390
»	»	»	»	»	»	105	183	»	»	»	»	»	»	»	»	105	183
»	»	54	109	»	»	42	79	»	»	»	»	»	»	»	»	42	79
»	9	146	290	6	1	»	»	67	2	»	»	12	»	»	»	79	2
»	»	18	»	»	»	»	»	»	»	715	395	51	5	»	»	768	400
»	»	26	3	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	16	»	17	»
»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	45	195	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	69	20	»	»	»	»	69	20
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	52	43	68	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	3	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2	34	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	63	403	681	6	1	579	652	67	3	784	428	68	5	18	»	1516	1.083

ruega, 2, y Suecia, 1.

Cabo, 1; Costa de Oro, 2; Liberia, 4; Madera, 2; Senegambia, 7, y Sierra Leona, 1.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Almería.....	147	105	52	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Barcelona.....	588	564	16	21	4	9	»	»	58	94	»	»	39	37	30	36
Cádiz.....	103	108	4	10	»	1	»	»	35	74	»	»	90	72	15	16
Canarias.....	29	21	3	»	»	»	»	»	82	845	»	»	»	4	»	1
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cornisa.....	103	332	1	13	»	»	»	»	312	1.023	10	»	»	»	36	29
Crona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Iugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	26	29	21	5	»	»	»	»	»	52	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	11
Oviedo.....	39	61	»	»	»	»	»	»	42	265	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	708	643	142	110	»	»	»	»	»	208	»	1	5	»	16	35
Santander.....	25	28	»	»	»	»	»	»	36	151	1	»	»	»	42	115
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	»	90	»	»	»	»	»	1	»	35	»	»	»	1	»	»
Vizcaya.....	57	90	21	1	»	»	»	»	»	54	»	»	»	»	»	19
TOTALES.....	1.877	2.071	260	160	4	10	»	1	565	2.677	11	1	134	134	139	267

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(!) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De América ... } E. = »
 } S. = »
 De Oceanía.... } E. = »
 } S. = »

Madrid, 28 de Febrero de 1916.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2 bis.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

La 6 Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Enero de 1916 ().*

S.=Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó Á QUE SE DIRIGIERON

												OCEANÍA					
Panamá.		Puerto Rico.		Uruguay.		Venezuela.		Otros. (1)		TOTAL		Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	15	1	»	»	»	»	214	106	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1	»	»	7	3	»	»	»	79	»	»	»	»	»	»
13	23	17	28	77	24	9	1	»	»	844	889	9	16	»	»	9	16
1	2	6	28	6	1	4	9	»	»	329	312	5	»	»	»	5	»
1	1	7	1	4	»	»	»	»	»	180	882	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	5	»	»	20	34	»	»	»	»	482	1.436	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	48	117	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	»	»	»	6	»	»	»	»	94	368	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	75	48	»	»	»	»	930	1.014	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	104	294	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	128	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	10	3	»	»	»	»	88	167	»	»	»	»	»	»
15	32	30	58	208	118	20	13	»	»	3.263	5.742	14	16	»	»	14	16

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1899

ALBERTÍ MIRALLES, Joaquín; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Cassá de la Selva (Gerona), de estado soltero, profesión taponero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en San Feliu de Guixols, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Gerona, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Germán González López, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 14 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Germán González. JG—914

1900

ALONSO GONZÁLEZ, José; hijo de Eusebio y Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Telégrafos, D. Antonio Villalón Gordillo, residente en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Villalón. JG—899

1901

ARCE SISNIEGA, Celestino; hijo de Miguel y María, natural de San Pantaleón, Ayuntamiento de Voto (Santander), profesión labrador, de veintidós años; sujeto á expediente por falta á concentración á la Caja de Recluta de Santander para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Julián Serna Gil, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 15 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Julián Serna. JG—828

1902

BASTOS CALVO, Bernardo; hijo de José María y Juliana, natural de Cascante (Navarra), de estado casado, profesión marino, de veintidós años; domiciliado

últimamente en Vigo; procesado por supuesto hurto de un bulto conteniendo ropa usada y otros efectos; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, D. Antonio Carreró y Mestre, Teniente de Navío graduado de la Armada.—Vigo, 14 de Febrero de 1916.—Antonio Carreró. JM—909

1903

CALDEIRA RON, Manuel; natural de Mondoñedo (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Mondoñedo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 18 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—897

1904

CAPARROS RODRIGUEZ, Diego; tripulante que fué del vapor *Noviembre* en Marzo de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por abandono del trabajo en el citado buque, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada, don Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 12 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—841

1905

CASARES GOMEZ, Epifanio; hijo de Juan y de Francisca, natural de Salceda (Santander), estado soltero, profesión aserrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Salceda y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Julián Serna Gil, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 18 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Julián Serna. JG—905

1906

COLOMÉ CODONY, Blas; hijo de Antonio y Teresa, natural de San Ceoni (Barcelona), profesión taponero, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,580 metros; procesado por la falta grave de desertión del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del citado Regimiento, D. Rafael Holeón Zurita, residente en esta Plaza, Cuartel de Reina Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Holeón. JG—827

1907

COSTA SOTERAL, Francisco; hijo de Miguel y Antonia, natural de Capellades, Ayuntamiento de idem (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado á concentración

para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, don Antonio Fernández Rodríguez, residente en Villa Carlos (Baleares), calle Mayor, número 13, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 11 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Fernández. JG—903

1908

CRUZ CASAL, Manuel; hijo de Enrique y Perfecta, natural de Santomé (Marín), de veinte años; domiciliado últimamente en Soage (Santomé); procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Veiga Pintos.—Marín, 16 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, José Veiga Pintos. JM—901

1909

GUESTA CASTRILLO, Salvador; hijo de Rosendo y Bernarda, natural de Herrera de Valdecaña, Ayuntamiento de Astudillo (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,575 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, don José Martínez Oteiza, residente en este Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 8 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—833

1910

ECHAVE ARTOLA, Francisco; hijo de Ignacio y María Juana, natural de Ceberio (Vizcaya), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años, 1,162 metros de estatura, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Durango, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Alfredo Calle Barañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Garelano, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 16 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Alfredo Calle. JG—842

1911

ECHETA Y SUGADI, Pedro; hijo de Alejandro y Gervasia, natural de Garay (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas particulares son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial; domiciliado últimamente en Garay (Vizcaya); procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Durango; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Manuel Rico Ochagavía, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 14 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Rico. JG—840

1912

FERNANDEZ HERNANDEZ, Sifonoso; hijo de Basilio y de Isabel, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno y frentes anchas; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 22, D. José Martínez Oreiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 7 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—832

1913

FERNANDEZ MOURIÑO, Avelino; hijo de Manuel y Pilar, natural del pueblo de Nieva, Ayuntamiento de Avión, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, su estatura 1,885 metros; domiciliado últimamente en Remon, del mismo Ayuntamiento y provincia que se deja indicado; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Orense, número 108, D. Alesbán Pérez López, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 11 de Febrero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Alesbán Pérez. JG—904

1914

FERNANDEZ VILLANUEVA, Manuel; hijo de Agustín y Peregrina, natural de Vigo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; averiguado últimamente en Vigo, y fué declarado inútil para el servicio de las armas en el Hospital de Coruña; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Torres Menéndez, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vigo, 9 de Febrero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Torres. JG—910

Audiencias Provinciales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Tomás Fernández Richard por el delito de estafa, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 30 de Marzo próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Julián Mora Pulido, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en la calle del Amor de Dios, número 2, en el indicado día y hora, haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas

Madrid, 17 de Febrero de 1916.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—2266

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Concepción Rodríguez Fernández y otra por el delito de lesiones, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 29 de Marzo próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo José Rodríguez López, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en la calle del Amor de Dios, número 2, en el indicado día y hora, haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid, 17 de Febrero de 1916.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—2265

Juzgados de Primera Instancia.

ALIAGA

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta villa y partido de Aliaga.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas dimanante de causa seguida en este Juzgado sobre tentativa de robo contra Bernabé Lahoz Muñoz y otro, vecino que fué de Esteruel, y que se halla en ignorado paradero, he acordado, en providencia de esta fecha, que se requiera al expresado Bernabé Lahoz Muñoz, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en dicho sumario, y que se le haga saber que para el avalúo de las expresadas fincas por el Juzgado municipal de Esteruel, se nombró perito á D. Fermín Vicente Calvo, previéndole que dentro de segundo día nombre otro perito de su parte; con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el nombrado por el Juzgado referido.

Y á fin de que sirva de requerimiento y notificación en forma al apremiado Bernabé Lahoz Muñoz, libro el presente en Aliaga á 24 de Febrero de 1916.—Leopoldo Castro Boy.—D. S. O., Matías Lucía. JO—2276

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á cuatro hombres desconocidos, al parecer quincalleros, que en la tarde del 19 de Enero último, y con unas cajas á hombros, parece se dirigían hacia Puebla de la Reina, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye bajo el número 12 del corriente año por robo de caballerías, ropas y efectos á Antonio García Alpaga y otros, vecinos de Puebla de la Reina; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expresado sumario.

Almendralejo, 12 de Febrero de 1916. Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—2084

BARCELONA — UNIVERSIDAD

D. Segundo Fernández Argüelles Rodríguez, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en vir-

tud de lo dispuesto por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta ciudad, en méritos de causa número 300 de 1915, sobre excitación á la rebelión contra Juan Salvat, se hace saber que queda sin efecto la requisitoria que se expidió en 19 de Enero último llamando á dicho Juan Salvat Papaseit, y la que se insertó en la GACETA DE MADRID de fecha 26 del propio Enero.

Barcelona, 12 de Febrero de 1916.—Segundo Fernández Argüelles Rodríguez. Por mandado de S. S.ª, Antonio Codorniu. JO—2090

BUJALANCO

D. Ramón Romero Jiménez, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, Jaén y Granada, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Julio Romero Heredia (a) *Rampón*, de veinticuatro años de edad, casado, natural de Jaén, estatura regular, grueso, pelo castaño, hijo de Melchor y de Armenia Araceli, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la Prisión preventiva de este partido.

Bujalance, 12 de Febrero de 1916.—Ramón Romero.—El Escribano, Ladislao Cuenca. JO—2133

DON BENITO

D. Federico Lafuente y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de los comestibles, efectos y documentos que al final se expresan, robados en la noche del 12 al 13 del corriente de la casa del vecino de Santa Amalia Juan Luis Dorado Cerratos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Efectos robados.

Una pata de un jamón, de dos ó tres libras de peso.

Varios colgaderos de chorizos (embutidos) y tres ó cuatro libras de éstos en varios pedazos, que todo puede pesar de tres á cuatro libras.

Un cajón pequeño, sin tapadera, con dos departamentos.

Tres libros: uno de inventario del comercio, otro de las cuentas de los socios de la Unión Popular y otro de las que contrae el público que compra al fiado.

Una caja con dos docenas, próximamente, de mecheros modernos de una y dos abrazaderas, con un poco de mecha de colores.

Varios paquetes de café de La Estrella. Como dos ó tres libras de manteca de cerdo.

Una caja con vales en varios sobres. Don Benito, 24 de Febrero de 1916.—

Federico Lafont. — El Secretario, Pedro Alvarez Castillo. JO 2096

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, dimanante del sumario número 29 del año 1915, por asesinato y robo contra Francisco Martínez Vitorico (a) *Martinito*, en providencia de esta fecha he acordado llamar, por término de diez días, á cuantas personas puedan dar algún dato acerca del hecho que se persigue, ó sus circunstancias, para que comparezcan ante este Juzgado, á fin de prestar declaración, hecho ocurrido en la noche del 9 al 10 de Febrero último en la persona de León Morino Reales, vecino que fué de la expresada villa.

Dado en Puerto de Cantos á 12 de Febrero de 1916. — José González y Donoso. El Secretario, Manuel Martín.

JO - 2137

MONTEÓN

D. Eduardo Delgado Gelmayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se rescata, perteneciente á Fermín López Murcino, vecino de Vallecillo. La cual se supone hurtada del amanecer del día 12 del actual á la mañana del 13, estando á prado en unión de otras y trabada con las de esparte en terrenos de la finca llamada Puerto Aito, sierra de este término, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, así como el autor ó autores del hurto de dicha caballería, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Un nulo capón, de dos años y medio, abada 1,40 metros, castaño claro, raza española, señas particulares bozo rojo y bruzado, con el hierro de la Compañía el País Agrícola, letra V número 10 en elanca izquierda.

Monteón, 15 de Febrero de 1916. — Eduardo Delgado Gelmayo. — El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO - 2241

OSUNA

En la noche del 24 al 25 de Enero anterior, y de terrenos del cortijo de la Caraballa, sustrajeron dos fanegas de aceitunas lechines, dos lienzos, dos pequeñas

banastas y una espuerta para cogerlas, propiedad de D. Benito Puerta Cepeda.

Se convoca á los que tengan conocimiento del hecho para que comparezcan á manifestar lo que sepan en el sumario que se instruye, y se interesa á la Policía practique diligencias de averiguación y encaminadas á la ocupación de las aceitunas y efectos referidos, que pondrán en su caso disposición de este Juzgado con la persona ó personas á quienes se comparen de no acreditar la procedencia.

Osuna, 15 de Febrero de 1916. — Antonio Emiliano. JO - 2244

VALLADOLID

D. José Luis Gargollo y Beyens, Juez de Instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente y por ignorarse su paradero se instruye, de lo que previene en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á Patricio Leches, para que, como marido y representante legal de su esposa Elvira Calvo, participe al Juzgado si se muestra parte en la causa que por lesiones casuales se instruye y si renuncia ó no á la indemnización.

Dado en Valladolid á 13 de Febrero de 1916. — José Luis Gargollo. — El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

JO - 2114

Juzgados Municipales.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 21 del corriente año, seguido por lesiones mutuas contra Concepción Rodríguez Sánchez y Carolina Menéndez González se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Concepción Rodríguez Sánchez y Carolina Menéndez González, en concepto de autoras de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de cinco días de arresto menor cada una, más al pago de costas por mitad.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Licenciado Adolfo Atienza. — Ángel Jiménez. — Isidoro Terol.

Publicación. — Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe. — L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Concepción Rodríguez Sánchez, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa á 12 de Febrero de 1916. — L. Vicente Fernández. — V.º B.º, Licenciado Adolfo Atienza. JO - 2117

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 22 del corriente año, seguido por escándalo contra José Santalla Morenilla y Antonio Graniago Maymor, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Santalla Morenilla y á Antonio Graniago Maymor á la multa de cinco pesetas cada uno, represión y costas por mitad, y en caso de insolvencia por la multa al apremio personal correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Licenciado Adolfo Atienza. — Ángel Jiménez. — Isidoro Terol.

Publicación. — Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á los expresados José Santalla Morenilla y Antonio Graniago Maymor, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa á 12 de Febrero de 1916. — Licenciado Vicente Fernández. — V.º B.º, Licenciado Adolfo Atienza. JO - 2118

Jurisdicción de Marina.

SADA

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción marítima correspondiente al inscrito del Trozo de Sada, folio 126 de 1906, José Antonio Lorenzo Lorenzo, recayó providencia fecha de 22 del actual, mandando se publique el presente edicto para conocimiento general, dejando nulo el referido documento.

Sada, 24 de Febrero de 1916. — Antonio Rodríguez. JM - 1223